

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	30728
FECHA	12/11/2024

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE SERGIO RUIZ

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO

INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE

II.4.-RFC

RUSS850508J24

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1DE	STINO	III.2PE	ERIODO	III.3NÚN	MERO DE DÍAS		III.4CUC	OTA	111.5	IMPORTE
NACIONAL (C	D-ESTADO) NAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HR	S. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HF	RS. A PAQUI	
Zapotlán el Grande	Jalisco	24/10/2024	24/10/2024	0	1	MXN	650.0	00 325.00	1009	% 325.00

TOTAL DÍAS: 0

EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 325.00

(IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

REALIZAR DICTAMEN PERICIAL EN RESPUESTA A SOLICITUD POR PARTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

## VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Jalisco Lorena Minerva Barillas Arriaga

Encargada de la oficina de Representación de Protectión Ambiental en el estado de Jalisco SERGIO RUIZ

INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE



## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### INFORME IN COMESTON NACIONAL

Nombre del com:	isionado:	ionado: Sergio Ruiz 0						
Área:		Subdirección de Inspección de Recursos Naturales						
Número Oficio		RN 229/2024						
Lugar de la com	misión:	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco						
Periodo de la	comisión:	Del 24 de octubre al 24 octubre del 2024						
Objetivo de la Comisión	Realizar relació	peritaje solicitado por la Fiscalía General de la República en ón a cambio de uso de suelo en predio con cultivo de aguacate.						
Sintesis	Se realizá relació	ó peritaje solicitado por la Fiscalía General de la República en ón a cambio de uso de suelo en predio con cultivo de aguacate.						
Conclusion	Se remitió	dictámen pericial en relación a cambio de uso de suelo en pred con cultivo de aguacate.						
Resultados Obtenidos	Se remitió	dictámen pericial en relación a cambio de uso de suelo en pred con cultivo de aguacate.						
		H						
Contribución	Se	e contribuye al cumplimiento de la legislación ambiental.						
	ATENTAME Sergio Ru							

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso contrario.





# PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Oficina de Representación de Protección Ambiental Subdirección de Inspección de Recursos Naturales

2024

Sergio Ruiz 0

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

229/2024

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

RN/180/2024

Guadalajara, Jalisco

24-oct-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado 24 de octubre al 24 octubre para realizar la siguiente Realizar dictámen pericial en respuesta a solicitud por parte de la Fiscalía General de la República en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En el Vehículo de placas:

0 Marca Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

Encargada de Despacho

Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08